



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2022-CM-MPMC-J

Juanjuí, 11 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2022, de fecha 11 de abril de 2022, se aprobó por decisión UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal, la propuesta de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en mérito al Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/OZEI-TARAPOTO, de fecha 22 de marzo del 2022; El Informe N° 017-2022-MCRG/MPMC/J, de fecha 28 de marzo del 2022 suscrito por la Responsable de Patrimonio; El Informe N° 043-2022-MPMC/GPP, de fecha 04 de abril del 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto; El Informe Legal N° 057-2022-MPMC-J/GAJ/IRC, de fecha 08 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde el Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, ello en concordancia con el artículo 39° de la acotada norma que señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el Decreto Supremo N° 018-2020-PCM, establece que el Estado declara interés nacional el levantamiento del V CENSO NACIONAL ECONÓMICO en el año 2020, actividad a cargo del INEI;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/OZEI-TARAPOTO, de fecha 22 de marzo del 2022; ingresado a la Unidad de Trámite Documentario con Expediente N° 9635, suscrito por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita la propuesta de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

Que, mediante Informe N° 017-2022-MCRG/MPMC/J, de fecha 28 de marzo del 2022 suscrito por la Responsable de Patrimonio; manifiesta que se ha realizado la verificación de los inmuebles con lo que cuenta la Municipalidad y efectivamente se dará las facilidades para que se acomoden en un local donde funcionara como oficina censal;

Que, mediante Informe N° 043-2022-MPMC/GPP, de fecha 04 de abril del 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal que permita subvencionar la promoción y difusión en medios de comunicación sobre la realización del V Censo Nacional Económico;

Que, mediante Informe Legal N° 057-2022-MPMC-J/GAJ/IRC, de fecha 08 de abril de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta VIABLE la aprobación de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe legal y al Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/OZEI-TARAPOTO;

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto **por UNANIMIDAD** lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados por el periodo de la culminación del proceso electoral del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Abog. VICTOR RAUL LOPEZ ESCUDERO con DNI N° 41933579 para suscribir el referido convenio específico de colaboración interinstitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a las partes interesadas, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUAN JUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579